

Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo // Trabajo Final Integrador.



Título: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente para Campo agrícola (Don Luis S. H).

Alumno: Agustín Bongiovanni Cano

DNI: 40.740.077 (Leg: VHYS02973)

Profesor: Hoyos Hernán Carlos

2020

Reporte de caso –
Informe de Higiene,
Seguridad y Ambiente
de Trabajo Caso:
Campo Agrícola -
Hernando, Ciudad de
Córdoba.

Resumen

La empresa Don Luis S. H se crea en el año 2004, su actividad principal es la agrícola primaria sobre campos de terceros.

El presente trabajo tiene como misión brindar herramientas para promover puestos de trabajo sanos y seguros. Como se observa la empresa no cuenta con ningún plan en materia de Seguridad e Higiene Laboral, por lo tanto hay muchos riesgos presentes, algunos más importantes que otros y que son necesarios corregirlos o prevenirlos. Mediante un diagnóstico y conjunto con la legislación nacional vigente se buscara implementar un plan de acción que gestione la Seguridad e Higiene Laboral, ayudando a identificar los peligros y gestionar el riesgo, con el fin de evitar accidentes laborales. Se desea conseguir una cultura de prevención dentro de la organización.

Palabras clave: Higiene, Seguridad, Peligro, Plan de acción, Riesgo, Prevención.

ABSTRACT

The Don Luis S. H Company was created in 2004; its main activity is primary agriculture on third-party fields.

The present work's mission is to provide tools to promote healthy and safe jobs. As can be seen, the company does not have any Occupational Safety and Hygiene plan, therefore there are many risks present, some more important than others and that need to be corrected or prevented. Through a diagnosis and in conjunction with current national legislation, it will be sought to implement an action plan that manages Occupational Health and Safety, helping to identify hazards and manage risk, in order to avoid workplace accidents. You want to achieve a culture of prevention within the organization.

Keywords: Hygiene, Safety, Danger, Action Plan, Risk, Prevention.

INTRODUCCIÓN

La empresa Don Luis S. H se crea en el año 2004 con el objeto de realizar la actividad agrícola primaria sobre campos de terceros.

La misión de la empresa es desarrollar un negocio dentro del rubro agropecuario, originalmente concentrado en la explotación agrícola primaria, pero manteniéndose abierto a la posibilidad de ampliar las actividades dentro del mismo sector.

Los cultivos principales que se siembran son de maíz, soja y maní, y como cultivo invernal en ocasiones se realiza la siembra de trigo.

La localización de la administración de la empresa está en la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, y los campos principales están ubicados entre las ciudades de Hernando y Pampayasta Sur. La empresa posee un terreno 552 hectáreas, que vienen siendo sembrados desde el inicio de la sociedad en el año 2004.

El proceso comienza con la elección de los lotes y su destino a los distintos cultivos. En general, en la búsqueda de la mayor sustentabilidad económica y agronómica para el mediano y largo plazo, la planificación y asignación de los distintos lotes a un cultivo en particular ya está determinada con anticipación, manteniéndose una política de rotación entre distintos cultivos (básicamente, soja y maíz). Definidos los lotes, se planifican con el asesor (ingeniero agrónomo) las fechas ideales para la implantación de los cultivos, las variedades de cada semilla y el esquema de fertilización para cada uno. Asimismo, se planifican las distintas aplicaciones de herbicidas y fungicidas que serán necesarios en cada ciclo.

La problemática a desarrollar en este trabajo es principalmente la falta de un informe de Higiene, Seguridad y Ambiente de Trabajo, ya que la presente empresa no cuenta con ninguno. Además, hacer hincapié en el almacenaje de los granos, el cual, el trabajo en plantas de silos es uno de los más riesgosos en el ámbito agrario.

En la empresa se observan algunas inversiones tales como las mencionadas plantas de silos para el acopio de granos con una capacidad de 1500 toneladas, balanza para pesar camiones, galpones para guardar maquinaria, semillas y agroquímicos y maquinaria agrícola, tal como tractores, pulverizador, tolvas y herramientas menores.

Con respecto a la actividad Agrícola, históricamente las estadísticas demuestran que es una de las actividades de mayor índice de accidentes laborales junto con la construcción y la actividad metalúrgica. Hablamos de estadísticas de casos registrados en el sistema de Riesgos del Trabajo, es decir de trabajadores formales registrados.

Según estimaciones de la OIT, al menos 170.000 trabajadores agrícolas mueren en el lugar de trabajo cada año. Esto significa que los trabajadores de la agricultura corren el doble de riesgo de morir en el trabajo que los trabajadores de otros sectores. Las tasas de mortalidad agrícola se han mantenido en un nivel alto en la última década en comparación con otros sectores en los que, en general, ha habido una disminución en las tasas de accidentes mortales. Millones de trabajadores agrícolas resultan gravemente heridos en accidentes de trabajo con maquinaria agrícola o se envenenan con pesticidas u otros productos agroquímicos. Además, el subregistro generalizado de las muertes, las lesiones y las enfermedades profesionales en el sector agrícola hace pensar que la situación real de la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores agrícolas probablemente sea peor de lo que indican las estadísticas oficiales.

Buena parte del trabajo agrícola es, por naturaleza, físicamente exigente. El riesgo de accidentes aumenta con el cansancio, la utilización de herramientas poco ergonómicas, las dificultades del terreno, la exposición a condiciones climáticas extremas y la mala salud general que se asocian a trabajar y vivir en comunidades rurales remotas. Estos problemas se ven agravados por el hecho de que las condiciones de trabajo y de vida terminan solapándose.

En 2017, hubo 50 trabajadores rurales que perdieron la vida en situaciones de trabajo. Sobre un total de 350.833 trabajadores registrados y bien cubiertos por las ART, además, hubo casi 25.000 que sufrieron accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

La actividad agrícola ocupa junto con la construcción y la minería el primer lugar en orden de siniestralidad laboral y según evidencian las estadísticas de la Superintendencia de Riesgos del trabajo, los silos a campo y las plantas de silos aparecen como parte responsable de esa posición. Existen sin duda innumerables factores de riesgo de accidentes existentes en las instalaciones de los acopios. Pero esos riesgos, en gran medida, no son adecuadamente

conocidos o tenidos en cuenta por los socios de una empresa agropecuaria deben atender las cuestiones que hacen a la prevención de los riesgos del personal de campo y prever la adecuada formación de los mismos en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Según estadísticas de empresas privadas y organismos oficiales, los accidentes más frecuentes suelen ser:

- Caídas de altura y a nivel de los operarios.
- Exposición ha elevado nivel de ruido y vibraciones generado por máquinas, motores e innumerables partes móviles.
- Riesgo de atrapamiento por presencia de piezas, correas, cadenas y cintas en movimiento de alta aceleración.
- Riesgo de incendio y explosiones.
- Trabajo pesado, carga manual o movimiento de elementos pesados.

En el año 2018 en la localidad de La Angelita hubo una violenta explosión en la planta de acopio de cereales de la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de Ascensión, a raíz de un corto circuito en la base del pozo de noria, elevador del cereal en los silos. Los hombres que trabajaban en el mantenimiento eléctrico, quedaron atrapados entre chapas y escombros y, por la onda explosiva, otros resultaron quemados. Hubo 6 heridos, uno de ellos murió a las 2 semanas a causa de un distrés respiratorio producto de las quemaduras que comprometían su cuerpo en un 50%.

Estos son algunos de los antecedentes más actuales, los cuales hacen referencia a lo peligroso y/o riesgoso que es el trabajo en la agricultura y sobre todo en las plantas de silos. Y para ellos debe haber un adecuado relevamiento de las instalaciones, y verificar que todo esté en regla según la Normativa vigente.

El objetivo del Informe Técnico de Higiene y Seguridad se desarrolla con la finalidad de certificar que el establecimiento cumpla con las medidas de higiene, seguridad y protección contra incendio reglamentadas bajo la normativa vigente (Ley 19.587/72 - Higiene y Seguridad y sus decretos reglamentarios - Decreto 351/79, Cap. 18, Anexo VII, VIII).

Análisis de la Situación

Dentro de la empresa, la seguridad e higiene se encarga de proteger la salud de los trabajadores, de manera tal que se puedan prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas a la actividad laboral. De este modo, mediante sus normativas específicas se busca optimizar el trabajo del personal y a su vez reducir los riesgos en el ambiente laboral.

Se ocupa en capacitar profesionales, para ayudar a las empresas e industrias, a identificar diferentes factores que puedan afectar en las distintas actividades laborales, estas medidas facilitará la prevención ante cualquier emergencia que pueda surgir, ayudando a obtener también una mejor producción, con óptima calidad.

Según la ley N° 19.587 (Bs. As., 21/4/72 Art.4) “La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) Proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicofísica de los trabajadores;
- b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.”

La Higiene tiene como misión prevenir las enfermedades que puedan surgir en las distintas actividades que se desarrollan en el trabajo y la Seguridad tiene como misión prevenir los accidentes que se pueden desarrollar durante las diferentes actividades que realizan las personas.

La prevención es la principal causa de la Seguridad e Higiene Laboral, para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo o enfermedades profesionales. La Prevención se define como las “Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida” (OMS, 1998).

La identificación de los peligros en el lugar de trabajo debería tener en cuenta:

- La situación, los sucesos o la combinación de circunstancias susceptibles de producir lesiones o enfermedades.
- La naturaleza de la posible lesión o enfermedad derivada de la actividad, producto o servicio.
- Las personas con mayor probabilidad de verse perjudicadas (por ejemplo, trabajadores jóvenes, trabajadores de edad, trabajadores temporales y trabajadoras embarazadas), y
- Las lesiones, los incidentes y las enfermedades anteriores.

El proceso de identificación debería considerar además, la manera en que se organiza, gestiona y realiza el trabajo, y toda modificación del mismo; el diseño de los lugares de trabajo, los procesos de trabajo, los materiales, las instalaciones y el equipo; la fabricación, instalación y encargo de instalaciones y equipos, y la manipulación y eliminación de materiales en el lugar de trabajo; la adquisición de bienes y servicios; la subcontratación de instalaciones, equipo, servicios y mano de obra, incluidas las especificaciones previstas en el contrato y las responsabilidades asumidas por los contratistas y por las partes contratantes, y la inspección, el mantenimiento, la prueba, la reparación y la sustitución de instalaciones y equipo.

Una evaluación del riesgo comprende un examen detallado del entorno de trabajo a fin de identificar los peligros (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y organizativos) y de evaluar sus daños potenciales. La evaluación del riesgo toma en consideración tanto la probabilidad de que el peligro cause daños a las personas como la gravedad de dichos daños en caso de que se produzcan.

La evaluación del riesgo incluye cinco etapas: 1) la identificación de los peligros; 2) la identificación de aquellas personas que pueden sufrir daños y de qué manera; 3) la evaluación de los riesgos y la manera de controlarlos; 4) el registro de los resultados de la evolución y el

establecimiento de prioridades con respecto a aquello que debe mejorarse; 5) la revisión y actualización de la evaluación.

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo ha creado el Centro de Información y Asesoramiento en Toxicología Laboral, denominado PREVENTOX. Se trata de un ámbito eficaz de consulta gratuita sobre las sustancias químicas (agroquímicos y especialmente plaguicidas) y los efectos que ejercen sobre el ser humano, poniendo énfasis en la prevención como herramienta del desarrollo laboral en un medio sano. PREVENTOX, además, teniendo en cuenta el grado de exposición que el trabajador tenga con sustancias químicas, asesora acerca de los exámenes periódicos, las características que debe asumir el examen clínico y los medios de diagnóstico que se deben emplear, estipulando la frecuencia de los mismos. También aconseja sobre qué hacer con un paciente intoxicado o con una enfermedad profesional. La existencia de PREVENTOX reviste vital importancia ya que la toxicología laboral es una temática poco conocida, pero sin embargo en la mayoría de las actividades productivas se utilizan sustancias químicas, lo que implica la presencia de un factor de riesgo para la conservación de la salud de los trabajadores.

En el informe de Seguridad e Higiene Laboral, el Licenciado de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del trabajo debe:

- Promover el desarrollo de una cultura nacional de prevención en materia de Seguridad e Higiene Laboral para el sector.
- Contribuir a la protección de los trabajadores mediante la eliminación de los peligros y riesgos del trabajo o su reducción al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, con miras a prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo y a promover la seguridad y salud laboral en el lugar de trabajo.
- Incluir objetivos, metas e indicadores de progreso, y ser apoyados, cuando sea posible, por otros programas y planes nacionales de carácter complementario que ayuden a alcanzar progresivamente el objetivo de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.

Además también se deberá hacer un enfoque en:

- Establecer sistemas y criterios para clasificar las sustancias utilizadas y producidas en el sector agrícola que puedan resultar peligrosas para la salud, de conformidad con las normas nacionales e internacionales.
- Establecer normas relativas al marcado y etiquetado de las sustancias que se utilicen en la agricultura, teniendo en cuenta la necesidad de armonizar tales sistemas a nivel internacional.
- Establecer criterios para determinar la información que se ha de facilitar en las fichas de seguridad química.
- Establecer sistemas y criterios para identificar los peligros para la seguridad y la salud y medidas apropiadas de control de los riesgos respecto de la maquinaria, el equipo, y los procedimientos y operaciones utilizados en la producción agrícola.
- Establecer unas normas de seguridad con respecto al diseño, la fabricación y la utilización de tractores y otras máquinas utilizados en la agricultura, sobre la base de criterios científicos racionales y prácticas internacionales aceptadas.
- Adoptar sistemas de supervisión de los mercados para asegurarse de que las sustancias, máquinas y equipos que se suministran o importan con fines agrícolas cumplen los correspondientes criterios nacionales.

Los efectos positivos de la introducción a los sistemas de gestión de la Seguridad e Higiene Laboral a nivel de empresa, es el reconocimiento y la eliminación de los peligros en la prevención y la reducción de los riesgos, y en el aumento de la productividad, están ahora reconocidos internacionalmente por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. En particular, contribuyen a promover actitudes positivas con respecto a la Seguridad e Higiene del Trabajo, así como una cultura de prevención en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo), tanto a nivel de empresa como a un nivel más general. Si bien los sistemas de gestión de Seguridad e Higiene del Trabajo deben ser específicos para la agricultura y adecuados al tamaño de la empresa y a la naturaleza de sus actividades, muchos elementos de las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) son genéricos y se pueden utilizar para el diseño y la aplicación de sistemas de gestión de la SST en una empresa agrícola, independientemente de su tamaño y de la naturaleza de sus actividades.

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el sector agrario y ganadero se considera junto con la construcción y la minería, una de las actividades laborales más peligrosas.

El sector de la agricultura, que emplea a más de un tercio de la fuerza de trabajo mundial, es la segunda fuente de empleo más importante del mundo después del sector de los servicios. La agricultura entraña también muchos tipos distintos de maquinaria, animales, plantas y productos, con los que se trabaja tanto en entornos interiores como exteriores, en muy distintas condiciones geográficas y climáticas. La agricultura es de hecho uno de los sectores más peligrosos y cada año muchos trabajadores agrícolas sufren accidentes y tienen problemas de salud relacionados con el trabajo. Son muchas las causas que contribuyen a estos accidentes y problemas de salud.

Los principales riesgos laborales en el sector agrario son (COAG, 2009):

- Levantar pesos
- Uso de productos químicos (fitosanitarios y fertilizantes)
- Los derivados de las inclemencias meteorológicas: exposición al calor, al frío, etc.
- Los derivados del uso de maquinaria: atrapamientos, aplastamientos, proyecciones, etc.
- Gran diversidad de cultivos
- Estacionalidad de los trabajos
- Eventualidad del empleo
- Irregularidad de las jornadas
- Actividades penosas, ejecución muy manual de algunas tareas con intensa carga física y en posturas incómodas.

Análisis FODA

FODA			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación estratégica de los campos. • Misión, visión y política claras y enfocadas. • Almacenamiento propio (Planta de silos mecanizada para acopio de granos con capacidad de 1.500 toneladas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar condiciones de trabajo con un informe de seguridad e higiene laboral. • Menor índice de accidentes de trabajo y enfermedades laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevan control del suministro de agua utilizado. • No cuenta con una planta de tratamiento de efluentes. • No cuenta con maquinaria propia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía nacional. • Suba desmedida del dólar. (Inestable y alto).

Pares de éxito FO (Fortalezas + Oportunidades):

Debido a las fortalezas que tiene esta empresa se puede aprovechar grandes oportunidades, como gracias a que la misión, visión y política estén tan centradas, enfocadas y claras, se puede empezar a trabajar sobre el informe de seguridad e higiene laboral de la empresa ya que estarán

enfocados en un mayor beneficio para que el campo cuente con los cuidados y prevenciones necesarias, con EPP (Elementos de protección personal), y a su vez con estas herramientas se lograra reducir y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que están presentes en la industria agrícola, sobre todo en lugares como las plantas de silos ya que es uno de los trabajos que mayor índice de accidentabilidad tiene.

Pares de adaptación DO (Debilidades + Oportunidades):

Con respecto a las debilidades sobre las oportunidades, podemos ver que estos ítems puede desaparecer con el simple hecho de contar con un completo informe de seguridad e higiene laboral, ya que en el mismo se abordaran temas como el tratamiento de efluentes para residuos líquidos peligrosos, un registro de consumo de agua para cuidar el medio ambiente y utilizar este recurso natural de forma consiente y profesional; además de cuidados especiales con respecto a todo el campo en general y un mayor énfasis en la plantas de silos.

Pares de reacción FA (Fortalezas + Amenazas):

En relación de fortalezas con amenazas podemos observar que ante una economía nacional inestable y la suba del dólar desmedida (En el rubro de las empresas agrícolas los precios dependen de mercados internacionales, por esa razón se cotiza en dólares) se puede especular y resguardarse mediante una estrategia de venta, la cual consta con espaciar sus ventas de acuerdo con sus necesidades de fondo, convirtiendo los granos en su “moneda de ahorro”.

Pares de riesgos DA (Debilidades + Amenazas):

En cuanto a las debilidades y amenazas son el mayor enemigo de la empresa, la cual si se quisiera expandir o comenzar a hacer los trabajos propios y no depender de empresas contratistas, debería tener su maquinaria propia para los trabajos como siembra, aplicación de herbicidas y fungicidas, cosecha, etc.; será complicado acceder a tales maquinarias ya que el

mercado cotiza en dólares, que sigue en aumento, y genera inestabilidad y especulación sobre cualquier tipo de inversión.

Análisis de riesgo

La identificación de riesgos es el proceso de encontrar, listar y caracterizar fuentes de peligro potencialmente capaces de originar sucesos no deseables y el análisis de riesgos es el uso sistemático de información para identificar las fuentes y estimar los riesgos. El análisis de riesgos proporciona las bases para la evaluación y control del riesgo. Una vez hecho el análisis se estima el riesgo, determinando las consecuencias que pueden derivarse de la materialización de un peligro y se lo evalúa. (Sapuches, 2014, p.15)

Las plantas de acopio son uno de los lugares más peligrosos para el trabajador rural y el único remedio para el peligro es la prevención. Es claro entonces que ambos procesos están relacionados, por lo que para realizar una prevención eficiente se debe identificar y conocer con precisión dónde y cuándo se pueden originar los peligros. El otro factor a cuantificar es el riesgo, es decir, establecer las posibilidades de que se den situaciones de peligro con ocurrencia de sucesos indeseados. Por último, es conveniente aclarar que frecuentemente se toman como sinónimos los términos accidente y daño. El primero se refiere al acontecimiento de una situación indeseada que interrumpe un determinado proceso que puede o no provocar daños, que a su vez pueden ser personales, materiales, ecológicos, etc., lo que siempre producen es aumento de costos. Una de las formas más sencillas para analizar esta situación es sectorizar la planta por potenciales fuentes de peligro. Desde este punto de vista podemos diferenciar:

- Fuentes de energía eléctrica.

- Elemento mecánico relacionado al movimiento del grano.

- Secadoras.

- Silos en general.

- Ambiente de trabajo.
- Área de tránsito vehicular.

Además de estos riesgos que suelen afectar a las empresas agrícolas, actualmente estamos atravesando una pandemia mundial (COVID-19). La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus recientemente descubierto.

La mayoría de las personas que enferman de COVID 19 experimentan síntomas de leves a moderados y se recuperan sin tratamiento especial. El virus de dicha enfermedad se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira. Estas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o las superficies. Usted puede infectarse al inhalar el virus si está cerca de una persona con COVID-19 o si, tras tocar una superficie contaminada, se toca los ojos, la nariz o la boca. OMS (Organización Mundial de la Salud, 2020).

Existen protocolos para este virus, algunas recomendaciones son:

- Reducir al mínimo el contacto físico en zonas cerradas, aumentar el espacio entre los trabajadores, incrementar la precaución en la recogida, manipulación y entrega de mercancías en la medida de lo posible.
- Restringir las visitas.
- Modificar o adaptar horarios, establecer turnos de trabajo o habilitar teletrabajo cuando sea posible.
- En las centrales frutihortícolas, colocar geles con alcohol en diferentes zonas o intensificar las medidas para el lavado de manos con jabón, los trabajadores deberán llevar guantes en todo momento, como es habitual, lavándose las manos con jabón cada vez que se los quiten. Evitar beber agua en fuentes, salvo que se usen vasos.
- Realizar la entrada y la salida del personal de forma escalonada, ordenada por turnos.
- Suministrar información a través de carteles de las empresas, comunicados a los empleados y clientes, imágenes y vídeos informativos en las pantallas de las instalaciones, mensajes en las diferentes páginas web corporativas, aplicaciones y redes sociales.

Marco Teórico

El objetivo del Informe Técnico de Higiene y Seguridad se desarrolla con la finalidad de certificar que el establecimiento cumpla con las medidas de higiene, seguridad y protección contra incendio reglamentadas bajo la normativa vigente (Ley 19.587/72 - Higiene y Seguridad y sus decretos reglamentarios - Decreto 351/79, Cap. 18, Anexo VII, VIII).

Además establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios de los mismos y sobre los que se puede esperar que tengamos influencia, antes de que ocurra el daño en las personas, a su salud, a los bienes o instalaciones y al medio ambiente.

El resultado de la evaluación de riesgos debe ser un conjunto de acciones para desarrollar, mantener o mejorar los controles. Los controles deben implementarse considerando lo siguiente:

- De ser posible, eliminar los peligros totalmente, o combatir los riesgos en la fuente.
- Si la eliminación no es posible, tratar de reducir el riesgo.
- Adaptar el trabajo a la persona (tener en cuenta la capacidad psicofísica individual y comportamiento)
- Aprovechar los avances tecnológicos para mejorar los controles.
- Medidas que protejan a todos.
- Introducir mantenimiento preventivo (protección de máquinas)
- Adoptar E.P.P.
- La necesidad de disposiciones de emergencia.

- Los indicadores de medición proactivos son necesarios para verificar el cumplimiento de los controles.

Marco Legal

Ley N° 19587 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”. (Bs. As., 21/4/72).

Art. 4° — La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicofísica de los trabajadores;
- b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Ley N° 24.557 “Ley de Riesgos de Trabajo”. (03/10/95).

Art. 1° — Normativa aplicable y objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT).

1. La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo se regirán por esta LRT y sus normas reglamentarias.
2. Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):
 - a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo;
 - b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
 - c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
 - d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

Ley N° 26.727 de Trabajo Agrario. (27/12/2011).

Art. 45. — Higiene y seguridad. El trabajo agrario deberá realizarse en adecuadas condiciones de higiene y seguridad a fin de evitar enfermedades profesionales o accidentes de trabajo.

El empleador deberá hacer observar las pausas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en esta ley y demás normas reglamentarias o complementarias, y adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, debiendo evitar los efectos perniciosos de las tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, así como también, los derivados de ambientes insalubres o ruidosos. Asimismo, estará obligado a observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Decreto 617/97 Actividad Agraria. Apruébese el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria. (Bs. As., 7/7/97).

Art. 25.- Los silos deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Estar montados sobre bases apropiadas para su uso y contruidos de forma tal que garanticen la resistencia a las cargas que tengan que soportar. Los apoyos deberán estar protegidos contra impactos accidentales, en áreas de circulación vehicular.
- b) Las escaleras exteriores verticales de acceso deberán contar con guarda hombres a partir de los dos (2) metros de altura.

Las aberturas deberán estar protegidas a fin de evitar caídas de los trabajadores.

Art. 26.- Para el desarrollo de las tareas de los trabajadores en los silos, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ventilar el silo, previo al ingreso, a los efectos de lograr una atmósfera apta.
- b) Proteger las aberturas de descarga e interrupción del llenado.
- c) Proveer de los elementos y/o equipos de protección personal (tales como cinturón de seguridad o "cabo de vida" sujeto a un punto fijo exterior) adecuados a las tareas a realizar.
- d) Disponer la permanencia de una persona que, desde el exterior del silo, pueda auxiliar al trabajador en caso de necesidad,
- e) Instrumentar las medidas de precaución a fin de evitar la ocurrencia de incendios y explosiones durante el desarrollo de las tareas.
- f) No destrabar ni demoler las bóvedas que se formen por compactación o humedad del material almacenado dentro de un silo o galpón, ubicándose debajo o encima de las bóvedas.

Diagnóstico y Discusión

En el presente trabajo se busca un eficiente informe sobre Seguridad e Higiene Laboral, como se sabe, estos son temas de gestionamiento en donde se expresa el conjunto de normas que puedan conformar un ambiente seguro en el trabajo, evitando perdidas de maquinarias u operarios, visto desde diferentes perspectivas como, por ejemplo: las medidas de prevención y control de accidentes y enfermedades en el área donde se trabaja. La seguridad e higiene laboral es de vital importancia en cualquier empresa con el fin de reducir la probabilidad de accidentes de trabajo o una enfermedad profesional, por lo que estos problemas traerían consecuencias que pueden ser perjudiciales para las empresas.

Como propiamente se habla en el marco teórico se incluyen las principales normativas que se deben tener en cuenta, entre ellas, la Ley N° 19.587 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, la cual explícitamente habla en sus artículos la importancia que tiene estas materias a la hora de la prevención y cuidado de las personas. A su vez se hace mención también a la Ley N° 24.557 “Ley de Riesgos de Trabajo” que incluye las principales normas sobre los riesgos y también las obligaciones que tienen tanto las ART (Aseguradoras de Riesgos de Trabajo) como los trabajadores, empleadores y personal capacitado, y sobre como esta regularizado las contingencias y situaciones de incapacidad laboral, las prestaciones dinerarias y en especie, etc.

En líneas generales para la Higiene y Seguridad Laboral estas son las leyes que abordaremos para realizar el informe para la empresa.

Luego específicamente para el rubro de la empresa, abordaremos normativas como la Ley N° 26.727 de Trabajo Agrario y el Decreto 917/97 de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria, los cuales como en la Ley N° 19.587 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, se habla sobre la seguridad e higiene pero en el sector agrícola, que es el que más nos importa a nosotros a la hora de realizar el informe y sobre todo porque nos enfocaremos en las plantas de silos, y como bien habla en los artículos del decreto 917/97, lo importante que es respetar las condiciones necesarias y los requisitos que deben reunir los trabajadores que estarán en las plantas de silos.

En conclusión la higiene y seguridad laboral es muy importante porque cuida a los empleados. No sólo es útil porque protege la vida, sino que minimiza riesgos, evita accidentes, enfermedades profesionales y cuida el capital humano de la empresa. Hay que cumplir con la normativa existente y adaptarse a los inconvenientes que puedan aparecer y estar preparados para combatirlos. El informe de Seguridad e Higiene va a traer cambios a la empresa, y es de vital importancia que se cumpla el plan de acción para generar un trabajo eficiente y de calidad que a su vez va a traer un mayor rendimiento y beneficio para la empresa.

Plan de Implementación

Objetivo general

- Crear un plan de Seguridad e Higiene laboral para la empresa Don Luis S. H en un plazo de 6 meses.

Objetivos Específicos

- Detectar y reducir los riesgos en su origen para que no vuelvan a suceder y de no poder eliminar el riesgo, se debe tomar medidas de prevención necesarias.
- Adaptación del puesto de trabajo y las condiciones del mismo para cada persona que pertenezca a la empresa, facilitando de esta forma una mayor productividad y rendimiento de los trabajadores.
- Ofrecer a los trabajadores toda la información e instrucciones necesarias para que puedan cumplir con buenas prácticas y la normativa vigente en materia de prevención en el trabajo.

Alcance

La presente propuesta pretende presentar un informe y diagnóstico de las condiciones de Seguridad e Higiene requeridas para la empresa Don Luis S.H. Dicha propuesta abarca también la implementación de medidas preventivas en caso de ser necesarias. Principalmente estará destinado a la actividad principal que tiene esta empresa como propia y que no depende de empresas contratistas, que es el acopio de grano en las plantas de silos. Este plan está estimado en un plazo de 6 meses, de julio 2020 a diciembre 2020.

Limitaciones

El objetivo del plan es realizar un informe de Seguridad e Higiene de la empresa, con el fin de reducir y tener la política de cero accidentes y enfermedades, lo cual no hay limitación de parte de la sociedad, es totalmente viable ya que cuenta con el compromiso y recursos necesarios tanto económicos como de documentos. Una posible limitante podría ser la disposición por parte de los empleados en brindar información o disposición de tiempo debido a sus ocupaciones laborales.

Recursos

Humanos: Este plan contara con un profesional de Seguridad e Higiene Laboral que estará a cargo de forma permanente mientras dure el plan de implementación, además se incorporara un ayudante, capaz de dictar capacitaciones y trabajara en conjunto con el encargado del plan. (Formación mínima: Técnico en Higiene y Seguridad Laboral). Se sumaran los empleados de la empresa que recibirán capacitaciones e información acerca de los posibles riesgos y las maneras de prevenirlos. Además se contratara un médico para que realice los exámenes pre-ocupacionales, periódicos, previos a una transferencia de actividad, posteriores a una ausencia prolongada, y previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.

Materiales:

- Otorgar elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores
- Equipamiento y herramientas
- Carteles visibles con recomendación necesaria para tareas peligrosas y principales medidas para prevenir el covid-19.
- Dispenser de alcohol en gel en zonas de trabajo o donde haya presencia de personas.
- Oficina o espacio adecuado para dictar las capacitaciones a los empleados.
- Transporte para recorrer internamente el campo.

Financieros: La empresa no cuenta con un informe de Seguridad e Higiene Laboral por lo tanto está a disposición del presupuesto que haya que invertir para la correcta implementación del plan de Seguridad e Higiene Laboral.

Actividades

Identificación de peligros: Para determinar los puntos o aspectos específicos sobre los cuales el encargado de seguridad e higiene laboral debe empezar a trabajar y elaborar su plan de acción, se hace necesario la evaluación y diagnóstico de la condición actual de la empresa, ya que a través de ésta, se reflejará la situación en la que se encuentra. Los datos obtenidos por esta herramienta permitirán clasificar los diversos problemas que enfrenta la empresa, asignar los responsables para darles seguimiento y poder solucionarlos de una manera sistemática y

planificada, según la factibilidad de los mismos para ser solucionados. La identificación de los peligros en el lugar de trabajo debería tener en cuenta la situación, los sucesos o la combinación de circunstancias susceptibles de producir lesiones o enfermedades y la naturaleza de la posible lesión o enfermedad derivada de la actividad, producto o servicio.

El proceso de identificación debería considerar además:

- La manera en que se organiza, gestiona y realiza el trabajo, y toda modificación del mismo.
- El diseño de los lugares de trabajo, los procesos de trabajo, los materiales, las instalaciones y el equipo.
- La fabricación, instalación y encargo de instalaciones y equipos, y la manipulación y eliminación de materiales en el lugar de trabajo.
- La adquisición de bienes y servicios.
- La subcontratación de instalaciones, equipo, servicios y mano de obra, incluidas las especificaciones previstas en el contrato y las responsabilidades asumidas por los contratistas y por las partes contratantes.
- La inspección, el mantenimiento, la prueba, la reparación y la sustitución de instalaciones y equipo. Debería prestarse particular atención a los riesgos asociados con tareas realizadas con menos frecuencia, como el mantenimiento y la reparación y la eliminación de obstrucciones en la maquinaria.

Para la identificación de peligros se utilizaran dos herramientas fundamentales en donde se lograra llevar a cabo a esta tarea. Estas son:

- Utilización de Check List.
- Uso de ATS (Análisis de trabajo seguro) para cada una de las diferentes tareas involucradas.

Evaluación de riesgos: Una evaluación del riesgo comprende un examen detallado del entorno de trabajo a fin de identificar los peligros (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y organizativos) y de evaluar sus daños potenciales. La evaluación del riesgo toma en consideración tanto la probabilidad de que el peligro cause daños a las personas como la gravedad de dichos daños en caso de que se produzcan. La evaluación del riesgo incluye cinco etapas:

- 1) La identificación de los peligros.
- 2) La identificación de aquellas personas que pueden sufrir daños y de qué manera.
- 3) La evaluación de los riesgos y la manera de controlarlos.
- 4) El registro de los resultados de la evolución y el establecimiento de prioridades con respecto a aquello que debe mejorarse.
- 5) La revisión y actualización de la evaluación, según proceda.

Existen numerosas técnicas y métodos establecidos para llevar a cabo evaluaciones del riesgo. Algunas utilizan un sistema de ponderación numérico para determinar las medidas prioritarias. Para cada peligro identificado, se atribuye un valor numérico a la probabilidad de que el peligro cause daños, así como a la gravedad de las consecuencias. Esto puede expresarse en una escala ascendente desde niveles mínimos hasta niveles máximos:

Probabilidad	Gravedad de las consecuencias
1) Poco frecuente: ha sucedido rara vez o nunca.	1) Insignificantes: sin lesiones ni enfermedades.
2) Improbable: es posible, pero no se prevé que suceda.	2) Poco importantes: efectos a corto plazo.
3) Posible: cabría esperar que suceda una vez al año.	3) Moderadas: lesiones o enfermedades semipermanentes.
4) Probable: probablemente suceda, pero no de manera constante.	4) Importantes: lesiones o enfermedades que provocan discapacidad.
5) Casi con certeza: sucede habitualmente.	5) Catastróficas: potencialmente mortales.

El grado de riesgo puede representarse de la siguiente manera:

$$\text{Riesgo} = \text{Gravedad} \times \text{Probabilidad}$$

Aplicación de controles: Basándose en los resultados de la evaluación de los riesgos así como otros datos disponibles, el encargo de Seguridad e Higiene Laboral debería:

- Definir los objetivos en materia de Seguridad e Higiene encaminados a la reducción de dichos riesgos al nivel más bajo que sea posible.

- Diseñar y aplicar las correspondientes medidas preventivas, basándose en un orden adecuado de prevención.
- Elaborar, aprobar y aplicar un plan de trabajo seguro con anterioridad al comienzo de cualquier operación. En estas actividades deberían incluirse la aplicación habitual de la inspección de toda el área de trabajo y la planificación así como de los principios de organización del trabajo.

Las medidas de prevención y protección deberían aplicarse con arreglo al siguiente orden de prioridad:

- 1) Eliminar o sustituir el agente peligroso por otro que sea menos peligroso.
- 2) Reducir el peligro/riesgo en su origen, mediante la adopción de controles técnicos, como la instalación de cabinas de seguridad insonorizadas en los tractores, o los resguardos con dispositivos de enclavamiento en la maquinaria.
- 3) Reducir al mínimo el peligro/riesgo mediante la utilización de procedimientos de trabajo seguros u otras medidas de organización, como restringir el acceso a recintos fumigados con pesticidas.
- 4) Cuando siga habiendo riesgos inaceptables, proporcionar equipo de protección personal apropiado, como ropa de protección, equipo de protección respiratoria, protectores auditivos, etc., asegurándose que se utilizan y mantienen debidamente.

El equipo de protección personal debería utilizarse siempre que los peligros y los riesgos no puedan controlarse a través de medidas colectivas, pero no debería considerarse un sustituto de las medidas de control de nivel superior. Se deberían seguir de cerca y examinar las medidas de control a intervalos regulares y, de ser necesario modificarlas, en particular cuando cambian las condiciones o si se dispone de nueva información acerca de los riesgos planteados o de la idoneidad de las medidas de control vigentes. Asimismo, se deberían examinar las medidas de control y de ser necesario se deberían modificar a raíz de un accidente.

Información e Formación: Se deberá facilitar la creación y el funcionamiento de un sistema de educación y formación que responda a las necesidades del sector agrícola. Además hacerse especial hincapié en elevar el nivel de conocimientos y competencias profesionales en lo que respecta a la seguridad y la salud en el trabajo agrícola. Se brindara capacitaciones a todo el

personal, sin costo alguno para el trabajador, y la capacitación debería tener lugar durante las horas de trabajo. El empleador y los representantes de los trabajadores deberían llegar a un acuerdo sobre el horario y otras cuestiones de organización, teniendo en cuenta las responsabilidades familiares y relacionadas con el cuidado de los hijos. Los empleadores deberían garantizar que los requisitos y los procedimientos en materia de formación e información sean objeto de un examen continuo, como parte del examen y la documentación del proceso de evaluación.

El programa de capacitación debe darse de manera sistemática y documentada para que todo el personal en sus diferentes niveles jerárquicos tenga consciencia y conocimiento sobre sus competencias y responsabilidades referentes al tema de seguridad e higiene laboral.

De esta manera el programa deberá dar como resultado:

- El conocimiento de responsabilidades y competencias en todos los niveles jerárquicos de la empresa.
- Permitirá identificar los puntos en los que se debe capacitar dependiendo de los factores de riesgo correspondientes a cada nivel jerárquico.
- Debe incluir planes, objetivos, y cronogramas.
- Capacitación continua y oportuna.
- Evaluación del proceso de capacitación.

Documentación: La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para:

- Aprobar los documentos con relación a su adecuación antes de su emisión.
- Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario, y aprobarlos nuevamente.
- Asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos.
- Asegurarse de que las versiones pertinentes de los documentos aplicables están disponibles en los puntos de uso.
- Asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.

- Asegurarse de que se identifican los documentos de origen externo que la organización ha determinado que son necesarios para la planificación y operación del sistema de gestión de la Seguridad e Higiene Laboral.
- Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se conserven por cualquier razón.

Evaluación

La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para hacer el seguimiento y medir de forma regular el desempeño de la Seguridad e Higiene Laboral.

Los procedimientos deben incluir:

- Las medidas cualitativas y cuantitativas apropiadas a las necesidades de la organización.
- El seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de Seguridad e Higiene de la organización.
- El seguimiento de la eficacia de los controles (tanto para la salud como para la seguridad).
- Las medidas proactivas del desempeño que hacen un seguimiento de la conformidad con los programas, controles y criterios operacionales de la Seguridad e Higiene.
- Las medidas reactivas del desempeño que hacen un seguimiento del deterioro de la salud, los incidentes (incluyendo los cuasi accidentes) y otras evidencias históricas de un desempeño deficiente.
- El registro de los datos y los resultados del seguimiento y medición, para facilitar el posterior análisis de las acciones correctivas y las acciones preventivas.

Auditorías: La empresa debe asegurarse de que las auditorías internas del plan de implementación de Seguridad e Higiene Laboral se realizan a intervalos planificados para determinar si:

- Es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión de la seguridad e higiene laboral.
- Se ha implementado adecuadamente y se mantiene.
- Es eficaz para cumplir la política y los objetivos de la empresa.

Además se debe proporcionar información a la dirección sobre los resultados de las auditorías. La empresa junto al encargado del plan de Seguridad e Higiene Laboral debe planificar, establecer, implementar y mantener programas de auditoría, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de riesgos de las actividades de la organización, y los resultados de auditorías previas. Se deben establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos de auditoría que traten sobre:

- Las responsabilidades, las competencias y los requisitos para planificar y realizar las auditorías, informar sobre los resultados y mantener los registros asociados.
- La determinación de los criterios de auditoría, su alcance, frecuencia y métodos. La selección de los auditores y la realización de las auditorías deben asegurar la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría.

Marco de tiempo

Diagrama de Grantt. Cronograma de actividades.

Actividad	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Identificación de peligros	■	■	■																					
Evaluación de riesgos				■	■	■	■	■																
Aplicación de controles									■	■	■	■	■	■	■	■								
Información e Formación	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Documentación																	■	■	■					
Evaluación																					■	■		
Auditorías													■	■										

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

Mediante un análisis y diagnóstico en la empresa Don Luis S.H se pudo observar que no contaba con un Plan en Higiene y Seguridad Laboral, el cual es muy importante para sus trabajadores y contribuye a que la empresa siga creciendo en materia de Prevención. Se realizó un detallado informe el cual también se incluyó la actual problemática que pasamos a nivel global que es el Covid-19. Se presentó un plan el cual buscara promover el desarrollo de una cultura de prevención, contribuir a la protección de los trabajadores mediante la eliminación de los peligros y riesgos del trabajo o su reducción al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, con miras a prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo y a promover la seguridad y salud laboral en el lugar de trabajo.

Se hizo especial hincapié en el almacenaje de granos en las plantas de silos el cual era un gran peligro por falta de elementos y capacitación para los trabajadores. Se llegó a una propuesta viable tanto en recursos económicos como humanos.

Recomendaciones

- Mantener el Plan de Seguridad e Higiene Laboral vigente y actualizado.
- Realizar continuas capacitaciones para los trabajadores.
- Luego de la implementación del Plan de Seguridad e Higiene Laboral, elaborar un Plan de protección contra incendios.
- Realizar mantenimiento en las maquinarias para evitar accidentes o fallas inesperadas en el trabajo.
- Respetar distanciamiento social y medidas de higienización para la prevención del Covid-19.
- Otorgar elementos de protección personal (EPP) específicos para cada tarea.

BIBLIOGRAFIA

Bichos de Campo. (2019, 4 marzo). 50 muertos y 25.000 heridos: Dos buenas razones para ponerse a trabajar en la seguridad e higiene en el agro. Recuperado de <https://bichosdecampo.com/50-muertos-y-25-000-heridos-dos-buenas-razones-para-ponerse-a-trabajar-en-la-seguridad-e-higiene-en-el-agro/>

Bioseif (2020, 5 marzo). Seguridad e Higiene industrial en Empresas (Higiene y Seguridad). Recuperado de <https://www.bioseif.com.ar/seguridad-e-higiene-industrial-en-empresas-12304-higiene-y-seguridad-12305---news--1-54>

Ciani, A. E (2019). “*Plan de acción para gestionar la higiene y seguridad en el hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz*” (TFG). Universidad Empresarial Siglo 21, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/17937/CIANI%20ALEXIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cuesta, A. P. (s. f.). Principales riesgos en el sector. Recuperado de http://agrario.ibv.org/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=155

Decreto 617/97 ACTIVIDAD AGRARIA. (1997, 7 julio). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44408/texact.htm>

Democracia, R. (2018, marzo 16). Violenta explosión en La Angelita: 6 heridos. Recuperado de <https://www.diariodemocracia.com/regionales/arenales/181157-violenta-explosion-angelita-6-heridos/>

- Democracia, R. (2018, marzo 27). Explosión en La Angelita: murió uno de los heridos. Recuperado de <https://www.diariodemocracia.com/regionales/arenales/181809-explosion-angelita-murio-uno-heridos/>
- Gelos, J. I. (2017). Estudio integral de Prevención de riesgos laborales en Planta de Acopio de Cereales. (Proyecto Final Integrador). Universidad FASTA, Argentina. Recuperado de http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1380/2016_SH_019.pdf?sequence=1
- Gobierno de Chubut. (s. f.). PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE. Recuperado de <http://www.ambiente.chubut.gov.ar/wp-content/uploads/2015/07/PLAN-DE-SEGURIDAD-E-HIGIENE.pdf>
- Info Campo. (2005, 12 diciembre). Alto índice de accidentes en trabajadores del campo. Recuperado de <https://www.infocampo.com.ar/alto-indice-de-accidentes-en-trabajadores-del-campo/>
- ISOTools Excellence. (2016, 25 enero). Finalidad y Contenido de un Plan de Prevención de Seguridad y Salud – OSHAS 18001. Recuperado de <https://www.isotools.cl/finalidad-contenido-plan-prevencion-seguridad-salud-oshas-18001/#:%7E:text=El%20Plan%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de,el%20desempe%C3%B1o%20de%20sus%20actividades.&text=Normalizar%20dentro%20de%20la%20organizaci%C3%B3n%20la%20prevenci%C3%B3n%20de%20riesgos%20laborales.>
- LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO N° 19.587. (1972, 21 abril). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

LEY DE TRABAJO AGRARIO N° 26.727. (2011, 27 diciembre). Recuperado de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/192152/norma.htm>

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO N° 24.557. (1995, 3 octubre). Recuperado de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm>

Ministerio de Agricultura. (2020, 28 marzo). LINEAMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL COVID-19. Recuperado de

https://magyp.gob.ar/covid-19/COVID-19_AGRICULTURAFAMILIAR_x.pdf?3

News agro. (2008, 5 septiembre). RIESGOS LABORALES EN SILOS. Recuperado de

<http://www.acopiadorescba.com/content/circulares-digitales/economia-agricola/riesgos-laborales-en-los-silos>

OIT (Organización Internacional del Trabajo). (2015, 23 marzo). La agricultura: un trabajo peligroso. Recuperado de

https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/areasofwork/hazardous-work/WCMS_356566/lang--es/index.htm

OIT (Organización Internacional del Trabajo) Ginebra. (2011). Seguridad y salud en la

agricultura. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_161137.pdf

OIT (Organización Internacional del Trabajo) Ginebra. (2010). Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura. Recuperado de

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_159460.pdf

OMS (Organización Mundial de la Salud). (2020, 21 abril). Nuevo coronavirus 2019.

Recuperado de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Pozzolo, O., INTA EEA C. del Uruguay. INTA EEA Manfredi, & Casini, C. (2006, 1 enero).

Seguridad en plantas de acopio. Recuperado de

<http://www.cosechaypostcosecha.org/data/folletos/FolletoSeguridadPlantasAcopio.pdf>

Resolución 43/97. (1997, 12 junio). “Exámenes médicos en salud, pre-ocupacionales, periódicos, previos a la transferencia de actividad, posteriores a ausencias prolongadas, previos a la terminación de la relación laboral. Obligatoriedad para el trabajador.

Profesionales y Centros Habilitados. Incumplimiento. Otras obligaciones. Disposición transitoria. Vigencia y plazos.” Recuperado de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44095/norma.htm>

Solanilla, V. B. (2018, 14 febrero). La Importancia de la Higiene y Seguridad Industrial.

Recuperado de <https://medium.com/@2520172085/la-importancia-de-la-higiene-y-seguridad-industrial-2e0650f27656>